

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
MUNICIPIO SAN JUAN DE PASTO
Diciembre 31 de 2023**

ENCABEZADO DE LA ENTIDAD (personalización de la entidad)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Municipio de San Juan de Pasto según la Constitución Política de Colombia de 1991, se constituye en parte de la división política y administrativo del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la Ley con funciones así:

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Artículo 312. Modificado por el art. 5, Acto Legislativo 01 de 2007. El nuevo texto es el siguiente: En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.

San Juan de Pasto, se identifica como ciudad capital del Departamento de Nariño, clasificada en Categoría Primera según Decreto de Categorización de la Contraloría General de la República.

El Municipio está dirigido por el Alcalde Municipal quien es el Representante Legal, gobernante elegido por voto popular en cumplimiento al mandato que otorga la Carta Política, con las siguientes funciones:

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;

y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

La Constitución Política y las Leyes consagran los principios, funciones y cometido estatal que buscan fundamentalmente la satisfacción de las necesidades de los habitantes y que en la Misión y Visión del Municipio le comprometen a:

MISIÓN

Ser una entidad pública robusta, fundamentada en: la transparencia, la legitimidad, la participación, el servicio y en la planificación con gobernanza y enfoque diferencial, que permita construir bases sólidas para promover el desarrollo social, ambiental, económico y territorial, buscando la satisfacción real y objetiva de las necesidades básicas de la comunidad del Municipio de Pasto.

VISIÓN

En 2023, Pasto será un territorio incluyente con los grupos poblacionales, especialmente con la niñez, equitativo y sostenible hacia el desarrollo social, económico y ambiental. Un municipio resiliente con un fuerte tejido social, una alta eficiencia institucional y un oportuno manejo social del riesgo.

Mediante el Acuerdo No. 047 del 02 de diciembre de 2014, se establece la estructura orgánica del Municipio de Pasto que en la actualidad se conforma así:

1. Nivel Central de la Administración Municipal que incluye las siguientes Dependencias y Organismos:

Dependencias

- Despacho del Alcalde.
- Oficinas: Oficina Asesora del Despacho, Asesoría Jurídica, Control Interno, Comunicación Social, Planeación de Gestión Institucional, y Asuntos Internacionales.

- Secretarías: Gobierno, Hacienda, Educación, Agricultura, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Comunitario, Bienestar Social, Gestión Ambiental, General, Planeación, Infraestructura y Valorización, Tránsito y Transporte, Cultura y Salud, Mujer o Sexuales de Identidad de Género
- Departamento Administrativo de Contratación Pública.
- Direcciones Administrativas: Control Interno Disciplinario, Juventud, Prevención y Control Riesgo de Desastres, Espacio Público y Dirección Territorial de Pensiones.

Organismos

2. Consejo de Gobierno.
3. Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.
4. Consejo Territorial de Planeación.
5. Nivel descentralizado por servicios.

Institutos Descentralizados como son INVIPASTO y PASTO DEPORTE; Empresas descentralizadas como entidades públicas y de economía mixta, cuyo objeto principal es el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales y comerciales, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, sin embargo, están sujetas al control político, administrativo de la Administración Municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

6. Entidades Agregadas.

Con autonomía administrativa y financiera, son entidades del orden municipal, que consolidan su información contable con el nivel central siendo estas el Concejo Municipal de Pasto y la Personería Municipal de Pasto.

Aquí se debe indicar la naturaleza jurídica, las funciones de cometido estatal, los organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación, domicilio, dirección. Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla. Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad, entre otros.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Municipio de Pasto fundamenta la preparación y presentación de la información contable en cumplimiento a la regulación emitida por la Contaduría General de la Nación en el ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, Resolución 484 de 2017, y demás normas complementarias que definen el marco regulatorio contable para entidades de gobierno con referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP que adopta el Régimen de Contabilidad Pública.

En razón al tipo de organización contable estructurado en la Alcaldía Municipal, el cual está integrado por el Nivel Central, y las secretarías de Tránsito y Transporte y Salud, será de obligatorio cumplimiento el Manual de Políticas Contables.

Para las entidades agregadas de la Alcaldía Municipal, como son el Concejo Municipal, y la Personería Municipal, así como las Instituciones Educativas Municipales –IEM, se recomendó tener en cuenta para la adopción de su Manual de Políticas Contables como

mínimo los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Alcaldía Municipal, no obstante si se requiere adoptar criterios diferentes, o modificación y actualización alguna, se deberá consultar con la Secretaria de Hacienda Municipal y la Jefatura de la Oficina de Contaduría de la Alcaldía Municipal para su adopción, en razón a que el Alcalde Municipal y el Jefe de la Oficina de Contaduría, son los responsables de la certificación y emisión de la información, producto del proceso contable consolidada en los Estados Financieros de la entidad territorial.

El Municipio de San Juan de Pasto, da estricta aplicación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno - NICSP, mediante el registro de la información contable pública, consolidada en los Estados Financieros del Municipio a través del Sistema Financiero SYSMAN, sobre la base del Catálogo de Cuentas, regulado por la Resolución 620 y sus modificatorias, en una plataforma en red, y mecanismos de interoperabilidad, con los procesos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Almacén, Nomina e Ingresos.

El cierre de la vigencia 2023 se atiende las directrices dadas por la Secretaría de Hacienda, Contratación Pública y Planeación de Gestión Institucional, en la Circular Conjunta 07 Cierre Financiero Vigencia 2023, para el aseguramiento de la información contable y posterior rendición de informes a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, contraloría Municipal de Pasto y demás organismos de control.

Atendiendo políticas de Transparencia y Anticorrupción, se cumple con la publicación de los Estados Financieros del Municipio de Pasto, para conocimiento de la información contable, por parte de la comunidad y usuarios.

El Municipio de Pasto da estricto cumplimiento a la norma técnica y Manual de Procedimientos regulados por la Contaduría General de la Nación y aquellos que en el marco del control interno y de gestión se han implementado en la entidad.

Según Decreto No.784 del 6 de octubre de 2010, se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como herramienta en los procesos de sostenibilidad y depuración de la información contable pública. Se encuentra implementado y vigente el Control Interno Contable en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

La custodia de los documentos soporte de la información contable pública del Municipio de Pasto, se cumple mediante el archivo según tablas de retención; y son trasladados al archivo de Gestión Documental, atendiendo las normas vigentes del Archivo General de la Nación. En referencia a los Libros de Contabilidad se garantiza la fiel reproducción de estos por medio electrónico en el Software Financiero SYSMAN y las cifras en ellos reflejados se encuentran respaldados en su totalidad por los documentos soporte requeridos.

Las limitaciones y deficiencias generales de Tipo Operativo y Administrativo que tienen impacto contable se generan en razón a:

La necesidad de optimizar el flujo de información a la Oficina de Contaduría, con mayor oportunidad, que contribuya al cumplimiento del proceso de reconocimiento, medición, preparación y presentación de los hechos económicos y consolidación de los Estados Financieros.

Fortalecer el levantamiento, actualización y legalización de los bienes, principalmente en lo que a bienes inmuebles se refiere.

La marcada dependencia con el proveedor del software financiero, requiriéndose una mayor oportunidad en la atención del soporte técnico y resolución de los conflictos cuando el sistema los presenta, lo cual además ha creado la necesidad de la modernización del sistema contable para un mayor aseguramiento de la información.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

En riguroso cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, de la Contaduría General de la Nación del Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias, los procedimientos y la doctrina contable, se surte la preparación, consolidación y presentación de los Estados Financieros de propósito general, del Nivel Central y los consolidados con Entidades Agregadas, estos últimos ante la Contaduría General de la Nación, para cada vigencia así:

1. Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2023
2. Estado de Resultados, Periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023
3. Estado de Cambios en el Patrimonio A 31 de Diciembre de 2023
4. Estado de Flujos de Efectivo. Este se encuentra aplazado en su presentación de forma indefinida, según Resolución 283 de 2022.
5. Notas a los Estados Contables y Revelaciones periodo 2023

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los saldos consolidados a 31 de diciembre de 2023 de la Entidad, se reflejan en los elementos de sus Estados Financieros, en lo pertinente a Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingreso, Costos y Gastos en las Cuentas de Orden y sus revelaciones, integrados a nivel central por las unidades contables de la Alcaldía según su Estructura Orgánica, con Secretaria de Tránsito y Transporte y Secretaría de Salud que se organizan en Centros de Costos e incluye la información contable de Resguardos Indígenas y del Sistema General de Regalías, este último simultáneo con los registros en la plataforma del SGPR y de forma independiente para agregación extracontable con el Concejo Municipal y la Personería Municipal así:

CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION	NIT
18	Nivel Central	891280000
19	Secretaría de Salud	891280000
20	Secretaría de Tránsito y Transporte	891280000

A ello contribuyen en obligatorio cumplimiento, los funcionarios con roles y responsabilidades en la generación de información fuente, que son objeto de análisis, reconocimiento, revelación y presentación de información a través de los Estados Financieros de propósito general, y demás reportes e informes de naturaleza contable.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y

aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

Mediante la medición, se asigna un valor monetario al elemento de los estados financieros. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición inicial y posterior, de acuerdo con la naturaleza de los hechos económicos.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es: peso colombiano (COP). La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es aproximación a pesos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se reflejan en los Estados Financieros, según conversión en pesos colombianos, cuando haya a lugar.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos con posterioridad al cierre del periodo contable se derivan de las conciliaciones bancarias, principalmente en el recaudo y débitos automáticos de bancos, lo cual podría afectar los saldos principalmente de las cuentas por cobrar.

De otra parte, por la actualización y medición posterior en las Inversiones de Instrumentos Derivados, como consecuencia de la no recepción de la información en el tiempo oportuno base de medición, que depende de la consolidación y la aprobación de Estados Financieros por parte de los Órganos de Dirección, de las entidades en las cuales el Municipio de Pasto posee inversiones.

En igual sentido tendrá efecto, la conciliación de Operaciones Recíprocas por movimientos y saldos con entidades públicas, en el marco de aplicación del procedimiento, regulado por la CGN.

2.5. Otros aspectos

En atención a los requerimiento de cambio de administración en el Municipio de Pasto, se atendió el Proceso de Empalme, en debida forma y de acuerdo a lo regulado y directrices de la Contaduría General de la Nación y normas pertinentes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Administración Municipal, identifica juicios importantes para propender por la aplicación de las políticas contables en los elementos de los Estados Financieros de efecto significativo así:

- 3.1.1.** Decisiones y regulaciones en materia de los tributos municipales a través del Estatuto Tributario Municipal.
- 3.1.2.** Procedimientos y directrices para el manejo de cartera y su depuración dispuesto en el Reglamento de Cartera.
- 3.1.3.** Condiciones especiales de pago autorizadas por el Concejo Municipal para los contribuyentes.
- 3.1.4.** Directrices del Comité de Inventarios, Comité de Bajas, Comité de Evaluación y Desempeño Institucional.
- 3.1.5.** Acciones de depuración y sostenibilidad de la Información Contable a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- 3.1.6.** Sistemas de información para la interoperabilidad de procesos, principalmente, manejo de bienes, nomina, ingresos, cartera.
- 3.1.7.** Sistematización de trámites y servicios.
- 3.1.8.** Banca electrónica en los procesos de Tesorería
- 3.1.9.** Directrices a través de Circulares para el proceso de Cierre Contable.
- 3.1.10.** Políticas de contratación de personal idóneo y con perfil requerido que interactúan en el proceso contable y financiero.
- 3.1.11.** La responsabilidad de la calidad y oportunidad de la información a cargo de todos los líderes de los procesos de las áreas que impactan la información contable de la ECP, a fin de producir información confiable, oportuna y fiel.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables son mecanismos utilizados por la Alcaldía para medir un hecho económico u operación que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Para ello se utilizan juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

Entre las estimaciones contables más relevantes están:

- 3.2.1.** La vida útil de los activos depreciables, el valor residual, depreciación y deterioro.
- 3.2.2.** Obligaciones de beneficios a empleados, posempleo y demás conceptos laborales.
- 3.2.3.** Proyección del servicio de la deuda y cobertura de riesgo y garantías concedidas
- 3.2.4.** Calificación de Riesgos de procesos judiciales en la plataforma e-Kogui como insumo para el registro de la Provisión Contable y Pasivo Contingente.
- 3.2.5.** Provisión y cálculo de deterioro de la cartera ingresos tributarios y no tributarios.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará.

3.3. Correcciones contables

Las correcciones contables se aplican, por su ocurrencia y se revelan en las notas los aspectos relevantes, si afectan la materialidad como la norma exige.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Se atiende la mitigación de riesgos, con acciones tendientes a la no materialización de estos, como pueden ser, riesgo de liquidez, obsolescencia del sistema financiero, posibles hechos de corrupción, riesgo financiero por pérdida de recursos, tasas volátiles del mercado en manejo de deuda pública, hurto, sanciones, entre otros, los cuales están identificados en Mapa de Riesgos con las correspondientes acciones y controles para su seguimiento.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

La Administración Municipal, se acogió a las Directivas Presidenciales, contribuyendo con información fiel y relevante, útil para los procesos de seguimiento y control del uso transparente de los recursos destinados a la emergencia sanitaria por el COVID-19, a la fecha dejó la CGN dejó sin vigencia el formato establecido para ese fin.

Entre las situaciones que impactaron en el normal desarrollo del proceso contable, fue el flujo de información y soportes contables, por el aislamiento obligatorio que obligó a un proceso de cambio y adaptación a la virtualidad. Sin embargo, se ajustaron los procedimientos contables, para el reconocimiento de los hechos económicos con oportunidad y fiabilidad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

En atención al numeral 2.1.1 del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, relativa al procedimiento para la evaluación del control interno contable, indica que “(...) Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o máxima instancia administrativa de la entidad”, en ese sentido se adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 583 de 2018 con el fin dispuesto en el numeral 2.1.2 del citado anexo, “facilitar la ejecución del proceso contable y asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios”.

En complemento a ello, el Municipio de Pasto, adoptó mediante Resolución 584 de 2018 las Políticas Contables relacionadas con la depuración y saneamiento contable, como una herramienta para la sostenibilidad de la información contable,

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO...

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Se presenta cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	109.230.893.008	142,318,221,696	23.25%
1.1.05	Db	Caja		0	
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	109.230.893.008	142,318,221,696	23.25%

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad presenta los saldos y movimientos que para cada vigencia comparativa es el resultado de los ingresos y egresos de recursos y el portafolio de inversión, implementando la banca virtual que permite dinamizar el flujo de información de los procedimientos de la tesorería en tiempo real, minimizando riesgos financieros y garantizando calidad y oportunidad en el servicio.

Reconocimiento

El Reconocimiento será al momento de la operación en el manejo de los recursos.

Medición Inicial

Se miden por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de efectivo, en caja y entidades bancarias, de existir restricciones en el efectivo se atiende su manejo considerando las restricciones legales o económicas a las que hubiere a lugar así:

- ✓ **Rentas propias con destinación específica:** Están integrados por los recursos provenientes del recaudo de rentas del municipio, y transferencias con destinación específica,
- ✓ **Recursos de transferencias:** Se incluyen los recursos que recibe el Municipio de Pasto, por concepto del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías, así como los recursos de cofinanciación y otras transferencias.

- ✓ **Recursos de gestión pública local:** corresponden a recursos obtenidos como resultado de la gestión realizada por la Administración Municipal para la ejecución de actividades propias del cometido estatal.
- ✓ **Recursos del crédito:** comprenden los recursos derivados de la suscripción de Contratos de Empréstimo a Largo Plazo, destinados específicamente para cubrir las necesidades de gasto de inversión de proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo, o de Gastos de Funcionamiento a través de créditos de tesorería. Su medición se realiza por el valor de la operación.

Las Conciliaciones Bancarias se preparan por parte de la Tesorería Municipal con periodicidad mensual e incluye la totalidad de las cuentas registradas en el Plan Contable, las cuales presentan el siguiente estado:

Una vez realizado el proceso de Conciliación Bancaria a corte 31 de diciembre de 2023 a las 151 cuentas bancarias activas en el sistema para el Nivel Central, se concluye que:

- La totalidad de las cuentas tienen estado final “Conciliación Correcta”
- Del total de cuentas, 65 no presentan partidas conciliatorias por depurar
- Las restantes 86 cuentas, tienen partidas pendientes por depurar, las cuales según conceptos corresponden así:

2.699	Transacciones Por Contabilizar
150	Notas Bancarias
2	Consignaciones En Tránsito
457	Transferencias de Egresos
3.308	Total General

Se adelantaron acciones de depuración y sostenibilidad contable en aplicación a lo regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, respecto a las partidas conciliatorias que habiéndose adelantado las gestiones ante las entidades financieras, contribuyentes y proveedores, no fue posible conciliar y debió depurarse con su incorporación o baja en cuentas, en los Estados Financieros según solicitudes ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, según consta en Actas 05 y 06 de 2023 en los siguientes temas:

1. Oficio 1063/2288-2023 Tesorería Municipal. Solicitud de depuración contable “Comité técnico de Sostenibilidad Contable”
- 1.1. Oficio 1062/2405-2023 Subsecretaría de Ingresos

Por parte de la Tesorería Municipal y Subsecretaría de Ingresos, proceden a la depuración de Ingresos por Identificar por valor de \$972.300.000, que corresponden a recaudo de impuestos de Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio y no fue posible identificar a los contribuyentes, por lo cual se incorpora los recursos al presupuesto municipal.

De igual manera se autoriza la depuración de cheques no cobrados o por reclamar, de beneficiarios que no hicieron efectivo el pago, se procedió a la anulación de cheque y reclasificación contable y finalmente a su depuración.

En las dos situaciones eran partidas de mas de 3 vigencias anteriores.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
	INVERSIONES E INSTRUMENTOS	253,304,339,736	253,304,339,736	
1.2.16	Inversiones en entidades en Liquidación	361,131,167	361,131,167	0%
1.2.24	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	1,158,575,242	1,158,575,242	0%
1.2.27	Inversiones en Controladas contabilizadas por el método de participación Patrimonial	237,938,668,879	237,938,668,879	0%
1.2.30	Inversiones en Asociadas contabilizadas por el método de Participación Patrimonial.	13,933,798,144	13,933,798,144	0%
1.2.80	Deterioro Acumulado de Inversiones (CR	(87,833,696)	(87,833,696)	0%

Reconocimiento

El Municipio reconoció como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

El reconocimiento de estas inversiones se realizó con base en la información que suministró la Tesorería Municipal y las entidades receptoras de la inversión según la intención con la cual se realiza la inversión y de acuerdo con toda la información necesaria para su clasificación y actualización financiera así:

Medición Inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se miden por el valor de mercado y las diferencias con el precio de la transacción se reconoció como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la tesorería y el área contable revelarán la información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que se asuma por las inversiones de administración de liquidez, como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Medición posterior

A la fecha de presentación de la cuenta, la actualización de las inversiones está sujeta a la

información de las entidades previa solicitud por parte de la Tesorería Municipal, considerando que la oportunidad y completitud, toda vez que se formaliza en las Asambleas y Juntas Directivas en el primer trimestre de la vigencia siguiente para el caso 2024.

De otra parte, presenta influencia significativa, entre el municipio y las entidades, por la diferencia en el marco normativo que cada una aplica, que en igual sentido se ve afectado, respecto a las diferencias en las políticas contables. Se hace referencia a Entidad de gobierno y Empresas Públicas.

6.1. Inversiones en Entidades Liquidación

Composición

Se mantienen por el valor en libros, y se encuentran en proceso de Liquidación la Fundación Parque Tecnológico de Nariño y Proyecto Multipropósito Guamuez.

6.2. Inversiones de Administración de Liquidez al Costo

Composición

Estas inversiones se mantienen al costo. El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando esta inversión supere su valor en libros. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo. El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la afectará el resultado del periodo.

6.3. Inversiones en Controladas contabilizadas por el Método de Participación

Patrimonial

Composición

Se miden por el método de participación patrimonial, contando para ello con la información del resultado del ejercicio de la empresa y de las variaciones de las otras partidas del patrimonio, y aplicar la norma de aumentar o disminuir la inversión, de acuerdo con el porcentaje de participación que le corresponde al municipio.

Se encuentran clasificadas en este grupo las entidades; Servicio Público de Alumbrado de Pasto – SEPAL S.A. y Empresa de Obras Sanitarias de Pasto – EMPOPASTO S.A., las cuales se actualizan, con la presentación de la información para estos fines por las entidades citadas.

6.4. Inversiones en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación

patrimonial

Composición

Se miden por el método de participación patrimonial, para ello se ha considerado el resultado del ejercicio de la empresa y de las variaciones de las partidas del patrimonio, y aplicar la norma de aumentar o disminuir la inversión, de acuerdo con el porcentaje de participación que le corresponde al municipio.

Se registran entidades en este grupo así: Terminal de Transportes S.A., Promotora de Turismo de Nariño Ltda. – TURNARIÑO, Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto ESP – EMAS, Frigorífico Jongovito S.A. y Canal Cultural Universitario – TELEPASTO.

Así las cosas, la clasificación según el marco normativo contable por entidades se presenta así:

Código	Nombre
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
1216	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
121602	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA
12160201	Sociedades de economía mixta
12160201	NIVEL CENTRAL
12160201	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE NARIÑO
12160201	PROYECTO MULTIPROPOSITO GUAMUEZ
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO
122413	Acciones ordinarias
12241301	Acciones Ordinarias
12241301	NIVEL CENTRAL
12241301	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO CEDENAR S.A. ESP
12241301	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE NARIÑO
12241301	BANCO POPULAR
1227	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
122703	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS
12270301	Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias
12270301	NIVEL CENTRAL
12270301	SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO SEPAL S.A
122704	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA
12270401	Sociedades de economía mixta
12270401	NIVEL CENTRAL
12270401	EMPOPASTO S.A. E.S.P
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
123003	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
12300301	Empresas Industriales y Comerciales del Estado
12300301	NIVEL CENTRAL
12300301	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.
12300301	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA
12300301	VARIOS - DEPORTIVO PASTO
12300301	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.
12300301	FRIGORIFICO JONGOVITO S. A

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	99.759.764.733	101,350,761,396	
1.3.05	Impuestos por Cobrar	47.233.956.816	44,508,539,989	-1.59%
1.3.11	Ingresos no tributarios	23.075.641.866	23,875,118,482	5.77%
1.3.37	Transferencias por Cobrar	27.774.978.869	31,065,448,909	-11.85%
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	2.880.732.329	3,106,979,165	-7.85%
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	220,000	

Las cuentas por cobrar incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Reconocimiento

Se reconocieron como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen las transacciones con contraprestación entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, los impuestos, tasas, multas, contribuciones, publicidad exterior visual, estampillas y las transferencias.

Medición Inicial

Con respecto al Impuesto Predial Unificado, al costo, según la información de facturación liquidada según la base de datos de IGAC, disminuido el recaudo y novedades presentadas por Subsecretaría de Ingresos, Tesorería Municipal, y Oficina de Sistemas de la Secretaría de Hacienda.

La causación del Impuesto Predial Unificado opera por sistema de código de barras y se registra por interoperabilidad con las áreas contable, presupuestal y de tesorería. El impuesto de Industria y Comercio al momento de la Liquidación Privada y el recaudo.

Se realizan gestiones tendientes a la recuperación de cartera de vigencias anteriores como son procesos de fiscalización el cobro persuasivo, cobro coactivo.

Las condiciones especiales de pago autorizadas por Acuerdo a instancias del Concejo Municipal de Pasto dinamizan de igual manera la recuperación de cartera de vigencia actual y vigencias anteriores.

Se adelantaron acciones de depuración y sostenibilidad contable en aplicación a lo regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, respecto a las partidas conciliatorias por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que habiéndose adelantado las gestiones ante las entidades financieras, contribuyentes y proveedores, no fue posible conciliar y debió depurarse con su incorporación o baja en cuentas, en los Estados Financieros según solicitudes ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, según consta en Actas 05 y 06 de 2023 en los siguientes temas:

1. Oficio 1063/2103.2023 Tesorería Municipal.
 - 1.1. Matriz Costo Beneficio Cobro Coactivo.
2. Oficio 1063/2288-2023 Tesorería Municipal.
 - 2.1. Oficio 1062/2405-2023 Subsecretaría de Ingresos
3. Oficio 1144_3208_2023 Depuración de cartera Subvaloración (Soporte)
4. RAD_0034_comite_tecnico_sostenibilidad_contabe_saldos_a_favor_2019 Subsecretaría de Ingresos.
5. Oficio 1061-0626-2023 Secretaría de Hacienda - Oficina Jurídica

Por parte de la Tesorería Municipal y Subsecretaría de Ingresos, proceden a la depuración de Ingresos por Identificar, que corresponden a recaudo de impuestos de Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio y no fue posible identificar a los contribuyentes, por lo cual se incorpora los recursos al presupuesto municipal.

La subsecretaria de Valorización solicitó la baja en cuentas de cartera por contribución de valorización de vigencias anteriores incobrable.

La Oficina Jurídica de Secretaría de Hacienda, adelantó el proceso de solicitud de depuración para la baja en cuenta de cartera de Impuesto Predial.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	521,910,483,490.66	521,962,333,638.99	(51,850,148.33)
1.6.05	Db	Terrenos	339,998,513,634.85	326,711,049,325.42	13,287,464,309.43
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso			0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1,907,406,796.22	826,002,222.37	1,081,404,573.85
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento			0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados			0.00
1.6.40	Db	Edificaciones	168,725,193,684.60	176,558,337,414.14	(7,833,143,729.54)
1.6.xx	Db	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	11,279,369,374.99	17,866,944,677.06	(6,587,575,302.07)
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00

Los procedimientos, incluyen la identificación y cumplimiento de cada uno de los requisitos para clasificarlos como tal, previo al reconocimiento, medición inicial, medición posterior, deterioro, baja en cuentas, presentación y revelación de los mismos, y que los valores que se encuentran reconocidos en los informes financieros representen de manera completa, neutral y libre de error la realidad de los hechos económicos de estos activos.

Reconocimiento

Se reconocen los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y transformarse o consumirse en actividades de prestación de servicios.

Medición inicial

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Si algunas actividades del municipio están relacionadas con la prestación de servicios que deban ser objeto de costeo, los inventarios se miden por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Técnicas de medición, sistema de inventario y fórmula del cálculo del costo

En el municipio los inventarios se llevan utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

Medición posterior

Se da cumplimiento a la conciliación de movimientos y saldos entre Almacén y Contabilidad. Con base a la cuenta Almacén correspondiente a la vigencia 2023, el registro de entradas en compras, reflejan un valor total de \$ 75,068,914,975.46 por concepto de adquisición de los diferentes elementos de consumo, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos de transporte y tracción, muebles e inmuebles, entre otros, por medio de la celebración de contratos de suministros, obra y compraventa, ejecutados por las distintas dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de la administración y la comunidad, para su pleno funcionamiento y cumplimiento de sus labores y proyectos contemplados en el plan de desarrollo.

En comparación al año 2022, se refleja un valor en entradas por \$36,500,828,496.51, notando así una gran diferencia entre las dos vigencias, por un valor de \$38.568.086.479,5, es considerable destacar que esta diferencia se da por la clase de maquinaria y equipo y los bienes inmuebles adquiridos, puesto que resultan ser adquisiciones de alto valor, teniendo como mayor relevancia para el año 2022 las compras más relevantes, fueron realizadas por las Secretarías de Planeación, Gestión Ambiental e Infraestructura, tales como fue, respectivamente, la compraventa de terrenos urbanos y edificaciones para la ejecución del proyecto “Parque Lineal Río Pasto tramo 9”, motocarros y máquinas embaladoras a entregarse en comodato para los proyectos de recolección y reciclaje y por último volquetas para el uso en los proyectos del mejoramiento de la malla vial del Municipio de Pasto, mientras que para el año 2023 se realizó una entrada por convenio de un

vehículo de bomberos por valor de \$965.923.000 y un MONTACARGAS por valor de \$129,328,581, destinados para la Dirección de riesgos y desastres, así mismo se realizó una entrega por comodato No. GN3329-2023 entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto de tres tractores y sus accesorios por valor de \$550.628.546.98, destinados para la Secretaría de Agricultura, sumado a eso el ingreso de parques y compra bienes inmuebles para la construcción de los mismos, por lo anterior, se encuentra el aumento en compras del año 2022 al 2023, en un valor porcentual del 48.62%.

Adquisiciones en permuta(s):

Para el año 2023 la Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaria de Planeación, llevó a cabo la permuta de predios por una cuantía de \$321.941.371.885.68 dando así ingreso al inventario de Bienes Inmuebles del Municipio de Pasto, y por consecuente, la entrega y salida de 1 predio del inventario; lo anterior se realizó con el fin de complementar el área necesaria para la ejecución del Proyecto Parque Lineal Rio Pasto tramo 9, de acuerdo a los avalúos realizados que totalizan el valor anteriormente expresado por la permuta.

Terrenos:

Las propiedades del Municipio de Pasto, que para el caso específico de Terrenos se determinan de acuerdo a su ubicación y determinación mediante escritura pública de compraventa, cesión o donación y clasificados así en el inventario de bienes inmuebles como Terrenos Urbanos y Terrenos Rurales, lo cual se expresa a continuación en un comparativo que refleja los valores finales para el cierre contable de cada año, resultado de los diferentes movimientos realizados y saldos acumulados:

Terrenos	
2022	
Terrenos Urbanos	Terrenos Rurales
\$302,642,424,443.02	\$37,356,089,191.83
2023	
Terrenos Urbanos	Terrenos Rurales
\$288,461,327,797.01	\$38,249,721,528.41

Para el año 2022 al igual que para el año 2023, los terrenos urbanos y rurales, se adquirieron con el fin de llevar a cabo en su mayoría, los diferentes proyectos de infraestructura, como lo son la construcción de edificaciones como centros educativos, salones culturales, polideportivos, parques o ampliaciones de vías, entre otros; para el beneficio y desarrollo social y humano de la población Pastusa, cuyo objeto es realizar la entrega a la comunidad para su uso y goce de actividades comunales y educativas.

Bienes Muebles en Bodega:

Los bienes muebles en bodega corresponden a todo el mobiliario y equipos de computación y comunicación en buen estado adquiridos por las últimas compras o los reintegros a Almacén de bienes muebles y equipos, que reposan en la mencionada instalación, para ser entregados al servicio de las dependencias de la Alcaldía de Pasto:

2022	2023
\$1,907,406,796.22	\$826,002,222.37

Los valores expresados anteriormente, son el resultado de todas las entradas por adquisiciones realizadas por el Municipio de Pasto, las cuales se encuentran en custodia del Almacén y reposan en bodega para su respectiva administración y control mediante la entrega a los diferentes funcionarios de la Administración Municipal; la diferencia que se puede apreciar entre los dos años, arroja un valor de \$1,081,404,573.92, la cual se debe a que en la vigencia 2023, las entradas realizadas por compras fueron menores en comparación a la vigencia 2022, evidenciando un decrecimiento entre los dos años, obteniendo un saldo menor de bienes muebles en bodega a 31 de Diciembre de 2023, lo cual indica que la ejecución presupuestal por las dependencias de la alcaldía, disminuyo para la adquisición de bienes muebles en el año 2023 en un 56.70%.

Edificaciones:

AL igual que los terrenos, la clasificación de las edificaciones se determina por su ubicación, como lo es Edificaciones del sector urbano y Edificaciones del sector rural, a continuación, se realiza el comparativo entre los años 2022 y 2023:

Edificaciones	
2022	
Edificaciones Sector Urbano	Edificaciones Sector Rural
\$118,380,666,728.06	\$50,344,526,956.54
2023	
Edificaciones Sector Urbano	Edificaciones Sector Rural
\$124,390,400,951.06	\$52,167,936,463.08

El crecimiento en valor de edificaciones del año 2022 a 2023 en ambos sectores, se debe a causa de las diferentes entradas realizadas por concepto de obras, correspondiente a construcciones de nuevos escenarios de infraestructura en el Municipio de Pasto y la compraventa de propiedades como un edificio y una casa esquinera para la futura construcción de un parque, igualmente se ejecutaron algunas construcciones de parques en diferentes sectores del municipio de Pasto incrementándose así el valor del inventario de bienes inmuebles.

Depreciación acumulada:

La depreciación acumulada para cada periodo indica una alta diferencia por situaciones que se desarrollaron en la actualización del sistema y codificación de inventarios en el año 2018 a causa de la implementación de las NICSP, lo cual muestra y se evidencia que para el año 2022 un valor menor en contraste al año 2023, que tras los ajustes realizados se ha logrado efectuar la actualización en las depreciaciones, arrojando un valor mayor de todos aquellos elementos que por lo anteriormente mencionado, no hayan podido ser depreciados.

Depreciación acumulada.	
2022	2023
\$11,279,369,374.99	\$17,866,944,677.06

En cuanto a las entradas por adquisiciones en compras de la vigencia 2023 evidentemente se destacan la

de maquinaria y equipo, ya que se ingresó el sistema semafórico que se encuentra enlazado en este grupo de elementos, además se realizó un ingreso por comodato No. GN3329-2023 entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto por valor de \$550.628.546.98, donde se ingresaron tres tractores y sus accesorios para la Secretaría de Agricultura.

Adquisiciones en compras	\$ 75,068,914,975.46
Maquinaria y equipo	\$ 25,947,940,887.45
Equipo de comunicación y computación	\$1,165,844,210.62
Equipos de transporte, tracción y elevación	\$1,979,040,989.54
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina:	\$ 403,818,139.96
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 126,376,421.01

Uso o Destinación:

En servicio:

Maquinaria y Equipo: \$ 4,451,417,637.52

Equipos de Computación y Comunicación: \$ 21,630,916,278.91

Equipos de transporte, tracción y elevación: \$ 5,153,806,738.62

Muebles, Enseres y Equipos de Oficina: \$ 3,518,166,338.42

Equipo médico y científico: \$ 31,677,925.40

Bienes de arte y cultura: \$ 1,459,292,645.60

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería: \$ 259,465,966.22

A lo largo del año 2023 los elementos en servicio han ido creciendo a raíz del aumento en las compras de diferentes equipos para ser puestos en uso, se observa que, la maquinaria y equipo, los equipos de computación y comunicación y Equipos Transporte, tracción y elevación reflejan los más altos valores al servicio a causa de todos los equipos de infraestructura como maquinaria pesada y amarilla, utilizados en el Municipio para la ejecución de obras y también todos los equipos de cómputo en uso, por parte de los funcionarios de la Administración y los comodatarios responsables.

10.1. Estimaciones

Se determina la vida útil de la propiedad, planta y equipo del Municipio d Pasto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MINIMO	MAXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	8	20
	Equipos de comunicación y computación	3	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	8	20
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10
	Repuestos	NA	NA
	Bienes de arte y cultura	10	40
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	10
	Semovientes y plantas	NA	NA
	Otros bienes muebles	NA	NA
	INMUEBLES	Terrenos	NA
Edificaciones		25	50

Plantas, ductos y túneles	NA	NA
Construcciones en curso	NA	NA
Redes, líneas y cables	NA	NA
Plantas productoras	NA	NA
Otros bienes inmuebles	NA	NA

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	51,871,989,879.63	56,766,684,473.74	(4,894,694,594.11)
1.7.03	Db	Materiales			0.00
1.7.04	Db	Materiales en tránsito			0.00
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción			0.00
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones			0.00
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	50,414,895,650.39	55,307,391,828.14	(4,892,496,177.75)
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones			0.00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales			0.00
1.7.21	Db	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	1,457,094,229.24	1,459,292,645.60	(2,198,416.36)
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.86	Cr	Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.91	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público - concesiones (cr)	0.00	0.00	0.00

Reconocimiento

Se reconocieron como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Con respecto a estos bienes, la Alcaldía cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de bienes de uso público,

sistema de malla vial, los parques recreativos, semaforización y señalización vial, las bibliotecas, las plazas, las vías peatonales, equipamientos públicos, parques lineales, corredores ecológicos, zonas verdes, materiales empleados en el mantenimiento de los bienes de uso público, entre otros. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público también hacen parte de esta clasificación y se reconocerán por separado.

Para los bienes de uso público que se consideren materiales, la Alcaldía distribuye el valor inicialmente reconocido entre sus partes significativas y deprecia los componentes en forma separada.

Los siguientes son los criterios utilizados para identificar los activos que por su materialidad son objeto de componetización: parques y plazas: aquellos cuya área sea igual o superior a 3000 mt² sistema vial: aquellos cuyo valor en libros sea igual o superior a 2.700 SMMLV. bienes inmuebles: aquellos cuyo valor en libros sea igual o superior a 2.700 SMMLV. Se considera que un componente es significativo si cumple las siguientes condiciones: cuando el componente se pueda identificar y medir con fiabilidad; su costo supera el 25% del valor total del activo; y su vida útil es igual o superior al 10% de la vida útil total del activo. Son ejemplos de componentes de bienes de uso público: Activo Componentes Parques y plazas mobiliario, zonas duras y zonas verdes Sistema vial malla vial, andenes, otros elementos como defensas viales, pasamanos, mobiliario bibliotecas cubierta, fachada, estructura, redes y cancelería. Los elementos de semaforización, señalización y mobiliario del sistema vial cuyo costo sea mayor o igual a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se tratan como componente de la red de carretera; y aquellos que no superan esta cuantía, así como la señalización vertical convencional pequeña y señalización horizontal, se reconocen como un gasto en el resultado del periodo. Son ejemplos de estos componentes los siguientes: controladores, semáforos peatonales y vehiculares, banderas, paneles de mensaje variable y señalización turística.

Las erogaciones orientadas a la construcción hidráulica de quebradas y la construcción de muros de contención, entendidos como actividades de conservación adelantadas con el propósito de proteger los recursos naturales de daño, repararles el deterioro y mantenerlos, se reconocen como Gasto Público Social. Los bienes de uso público se reconocen cuando estén disponibles para su uso, esto es, cuando se encuentren en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Alcaldía; para el efecto las áreas responsables de la administración de estos bienes implementarán los controles necesarios para garantizar la incorporación oportuna de los bienes al módulo de activos fijos independientemente del estado de los contratos.

Medición inicial

Los bienes de uso público se miden por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y contrato de obra para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los honorarios profesionales, tales como, estudios, diseños, interventorías; los costos directamente atribuibles a la construcción del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Alcaldía; y el valor de adquisición de los materiales empleados en el mantenimiento de estos bienes. Cuando la Alcaldía reciba bienes de uso público por concepto de obligaciones urbanísticas, el activo se medirá a valor de mercado.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

Se observa un crecimiento en los bienes de uso público, a causa de que se logró la construcción de este tipo de bienes, a causa de la ejecución de obras para uso y beneficio de la comunidad, tal y como son los alcantarillados, parques, salones culturales, vías peatonales y vehiculares; en áreas urbanas y rurales del Municipio de Pasto.

Bienes de uso público en servicio		
2022	2023	variación
\$50,414,895,650.39	\$55,307,391,828.14	\$4,892,496,177.75

Se observa un crecimiento de \$ 4,892,496,177.75 en los bienes de uso público, a causa de que se logró la construcción de este tipo de bienes, a causa de la ejecución de obras para uso y beneficio de la comunidad, tal y como son los alcantarillados, parques, salones culturales, vías peatonales y vehiculares; en áreas urbanas y rurales del Municipio de Pasto.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1,036,138,919.45	814,211,816.62	221,927,102.83
1.9.70	Db	Activos intangibles	1,036,138,919.45	814,211,816.62	221,927,102.83
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)			0.00
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)			0.00
1.9.77	Db	Activos intangibles - modelo revaluado			0.00
1.9.78	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles - modelo revaluado (cr)			0.00
1.9.79	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles - modelo revaluado (cr)			0.00

Reconocimiento

La Alcaldía reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones: la Alcaldía tiene el control; se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio; se pueda mediar fiablemente; no se espera vender en el curso normal de sus actividades; se prevé usarlos durante más de un periodo contable; el costo de adquisición sea igual o superior a los tres punto cinco (3.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Incluye intangibles como software y licenciamiento de software. Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y se controlan para efectos administrativos.

Medición inicial

Los activos intangibles se miden al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio

de adquisición (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Alcaldía.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La variación en los activos intangibles del año 2022 a 2023 se han incrementado en la transición de éstas dos vigencias a causa de la adquisición realizada en la compra de nuevos equipos de cómputo y sus respectivas licencias y software para su uso y manipulación en las distintas dependencias de la Alcaldía de Pasto.

Este valor de adquisición en compras de intangibles para el año 2023, corresponde a las licencias y software requeridos para el funcionamiento y cumplimiento de actividades de las dependencias que llevan a cabo tareas con la ayuda de estos, que generen la efectividad en el servicio al ciudadano.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
		PRÉSTAMOS POR PAGAR	80.420.327.934	67,296,962,209	16.32%
2.3.14	Cr	Financiamiento interno delargo plazo	80.420.327.934	67,296,962,209	16.32%

Los saldos reportados en los Estados Financieros por concepto de Deuda Pública, que a continuación se presenta, revelan los hechos económicos derivados de las operaciones de crédito público contratadas por el Municipio de Pasto.

Reconocimiento

Se reconocen al término de proceso de contratación de la operación de crédito público, con el desembolso de los recursos y que estén disponibles para la entidad para la financiación de sus proyectos de inversión.

Medición Inicial

Por el valor de la operación, soportada en el Pagaré, por las amortizaciones efectivas al valor estipulado en el plan de amortización y condiciones financieras del perfil de la deuda.

Medición Posterior.

Según registros de la amortización al saldo de la deuda, acorde con los pagos a la entidad Bancaria.

20.1.1. Financiamiento interno de largo plazo

Los saldos reportados en los Estados Financieros por concepto de Deuda Pública, que a continuación se presenta, revelan los hechos económicos, transacciones y operaciones de crédito público realizadas por el Municipio de Pasto, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y elaborados conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias, emitidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

1.- Autorizaciones Concejo Municipal de Pasto y saldos por desembolsar 2016 - 2019

Las autorizaciones para contratar empréstitos, emitidas por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal, corresponden a la información que a continuación se relaciona, en los cuales se precisa número y fecha del Acuerdo, Monto Autorizado, Destinación, Valor Contratado, Valor Desembolsado, Saldo por Desembolsar, No Ejecutado así:

AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
ACUERDO	MONTO AUTORIZADO	DESTINACION	VALOR CONTRATADO	VALOR DESEMBOLSADO	SALDO POR DESEMBOLSAR
Acuerdo 031 de 16 de Septiembre de 2017	11.100.000.000	✓ Parque Rio Pasto: Parque de Rio de Alta Montaña Modificado Acuerdo 013 del 26 de abril del 2021 "Parque del Rio – Tramo 9 Registro MHCP 611517434	11,100,000.000	275,395,840.00 1.928.084.445.00 1.082.664.784.98 1.082.664.784.98 2.559.452.679.48 3.305.561.892.32	866.193.131.24
	11,000,000.000	Mejoramiento de la Malla Vial Rural del Municipio de Pasto Modificado Acuerdo 031 del 3 de diciembre de 2020 "Mejoramiento de la placa huella de la vía Gualmatan Centro" Registro MHCP 611517152	11,000,000.000	2.697,343.433.40 2,600,000.000.00 1,000,000.000.00 1.400.000.000.00 2.302.656.567.00 450.027.109.73 110.612.500.00	439.360.389.87

Fuente: Oficina de Contaduría Municipio de Pasto

2.- Autorizaciones Concejo Municipal de Pasto y saldos por desembolsar 2020-2023

A la fecha, la autorización para contratar empréstitos, emitida por el Honorable Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo Municipal No. 053 del 17 de diciembre de 2021, modificado por el

Acuerdo 013 del 20 de mayo de 2022, se mantiene en el monto total autorizado en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 36/100 M/CTE. (\$46.460.836.232.36) y surtió todo el trámite de contratación, registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, registro ante la Contraloría Municipal de Pasto y publicación en el SECOP, presentando el siguiente estado según la información que a continuación se detalla así:

AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL						
ACUERDO	MONTO AUTORIZADO	DESTINACION	VALOR CONTRATADO	VALOR DESEMBOLSADO	SALDO POR DESEMBOLSAR	
Acuerdo 053 del 17 de diciembre de 2021	ARTICULO SEGUNDO 9.705.886.853.00 Modificado Acuerdo 013 del 20 de mayo de 2022 Modificado Acuerdo 023 del 23 de Junio de 2023 11.543.771.327.43 Registro MHCP 611518797 Adjudicado a BANCOLOMBIA	Mejoramiento y Mantenimiento de la Malla Vial Urbana Municipio de Pasto Departamento de Nariño	11.543.771.327.43	2.807.421.253.26 7.628.849.791.00	1,107,500,283.17	
	ARTICULO TERCERO 6.780.000.000 Modificado Acuerdo 013 del 20 de mayo de 2022 Registro MHCP 611518800 Adjudicado a BANCO DE OCCIDENTE FINAGRO		Mejoramiento y Mantenimiento de la Malla Vial Rural Municipio de Pasto Departamento de Nariño	6.780.000.000	6.780.000.000	0
	ARTICULO CUARTO 5.754.708.958,36 Modificado Acuerdo 013 del 20 de mayo de 2022 Modificado Acuerdo 023 del 23 de Junio de 2023 3,916,824,484.19 Registro MHCP 611518799			Mejoramiento de la Malla Vial Urbana por el sistema de la Contribución de Valorización Municipio de Pasto	2,776,154,208.72	2,357,779,505.92
		Infraestructura Deportiva	787,299,014.47	472,379,408.68	314,919,605.79	
		Mantenimiento Vias Rurales	353.371.261.00	50.631.904.00	302.739.357.00	

	Adjudicado a BANCOLOMBIA				
	ARTICULO QUINTO 17.359.240.421 Registro MHCP 611518798 Adjudicado a BANCOLOMBIA	Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Pasto - SETP.	17.359.240.421	7.200.000.000 7.162.240.421 2.996.755.616	244.38400
	ARTICULO SEXTO 6.861.000.000 Modificado Acuerdo 023 del 23 de Junio de 2023 Registro MHCP 611518802 Adjudicado a BANCOLOMBIA	Centro de Acopio Pavimentación de la vía Canchala - Mocondino - variante oriental Pasto, Departamento de Nariño Cementerio Central Convenio DPS Cámaras	3,000,000,000 265,423,740 2,095,576,260 500,000,000 1,000,000,000	600,000,000 0 2,095,576,260 0 0	2,400,000,000 265,423,740 0 500,000,000 1,000,000,000

Fuente: Oficina de Contaduría

3.- Perfil de la Deuda y Saldo de la deuda pública del Municipio de Pasto

A corte 31 de Diciembre de 2022 el saldo de la deuda asciende a la suma de \$67.296.962.209, siendo esta en su totalidad Deuda Interna, que se ha caracterizado por el pago oportuno del servicio de la deuda según el plan de pagos pactado.

A 31 de Diciembre de 2023 el saldo de la deuda asciende a la suma de \$80.420.327.934.06 que se indica en sus componentes de perfil de la deuda y saldo así:

MUNICIPIO DE PASTO												
PERFIL DE LA DEUDA Y SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023												
ENTIDAD FINANCIERA	CODIGO REGISTRO MHCP	PERIODICIDAD PAGO	PLAZO	FECHA DE DESEMBOLSO	VENCIMIENTO FINAL	PERIODO DE GRACIA	VALOR DESEMBOLSO	DESTINO DEL CREDITO	RENTA PIGNORADA	% RENTA PIGNORADA	TASA DE INTERES	SALDO A: 31 de Diciembre de 2023
BBVA	611515550	TRIMESTRE	10 AÑOS	28/10/2013	03/12/2025	2 años	19,600,000,000	Sede San Andrés, malla vial y SETP	INDUSTRIA Y COMERCIO	120	DTF+1.8	4.900,000,000

BANCO DE OCCIDENTE - LINEA FIDETER	611515612	SEMESTRE	10 AÑOS	16/01/2014	16/01/2025	1 años	4,700,000,000	Malla Vial	IPU - INDUSTRIA Y COMERCIO	120	DTF-1.7	356.117.795
BANCO DE OCCIDENTE	611516002	SEMESTRE	10 AÑOS	30/12/2014	07/11/2024	2 años	10,000,000,000	SETP	IPU	130	DTF+2.1	1.028.815.189
BBVA	611516340	TRIMESTRE	10 AÑOS	28/12/2015	28/12/2025	2 años	12,700,000,000	SETP	IPU	120	DTF+2.1	3.968.750.000
BBVA - FINDETER Línea Especial de Ciudades Sostenibles	611516490	TRIMESTRE	10 AÑOS	28/12/2016	30/01/2027	2 años	4,000,000,000	SETP	IPU	120	IBR+3.95	1.541.666.648
BANCOLOMBIA	611516581	TRIMESTRE	10 AÑOS	07/04/2017	07/04/2027	2 años	7,250,000,000	Proyecto Reconversión Laboral	IPU	120	IBR+1.7	4.142.914.040
BANCOLOMBIA	611516907	MENSUAL	10 AÑOS	22/03/2018	22/03/2028	2 años	4,000,000,000	SETP	IPU	120	IBR+3.90	2.125.000.030
BANCOLOMBIA	611516742	TRIMESTRE	6 AÑOS	09/07/2018 06/12/2018	06/12/2024	1 año	3,500,000,000	Reparchoe vías urbanas	IPU	120	IBR+1.7	1.145.464.614.99
BANCOLOMBIA	611517139	MENSUAL	6 AÑOS	30/11/2018	30/11/2024	1 año	2,992,050,000	Compra de Maquinaria	IPU	120	IBR+-1.3	548.542.500
BANCOLOMBIA	611517126	TRIMESTRE	6 AÑOS	23/11/2018	22/11/2024	1 año	3,430,000,000	Plaza de Mercado El Potrerillo	IPU	120	IBR+1.7	1.659.819.444
BANCOLOMBIA	611517152	TRIMESTRE	10 AÑOS	03/12/2018	03/12/2024	2 años	10,450,027.109	Vías Rurales	IPU	120	IBR+1.7	8.283.873.372.13
BANCOLOMBIA	611517434	TRIMESTRE	10 AÑOS	26/04/2023	27/12/2029	2 años	10.567.730.141.08	Parque del Rio Alta Montaña	IPU	120	IBR+1.7	10.567.730.141.08
BANCOLOMBIA	611518797	TRIMESTRE	10 AÑOS	11/09/2023	24/11/2032	2 AÑOS	10.436.271.044.26	Mejoramiento y Mantenimiento vías urbanas	IPU	130	IBR+1.45	10.436.271.044.26
BANCOLOMBIA	611518798	TRIMESTRE	10 AÑOS	26/12/2022	26/12/2032	2 AÑOS	17.358.996.037	SETP	IPU	130	IBR+1.45	17.358.996.037
BANCO DE OCCIDENTE	611518800	TRIMESTRE	6 AÑOS	26/12/2022	26/12/2032	1 AÑO	6.780.000.000	Mejoramiento y Mantenimiento malla vial rural	IPU	130	IBR-1.70	6.780.000.000
BANCOLOMBIA	611518799	TRIMESTRE	10 AÑOS	26/12/2022	11/09/2023	2 AÑOS	2.880.790.818.60	Mejoramiento malla vial urbana contribución valorización	Contribución Valorización	130	IBR+1.45	2.880.790.818.60
BANCOLOMBIA	611518802	TRIMESTRE	6 AÑOS	11/09/2023	26/12/2032	1 AÑOS	2.695.576.260	Construcción de un Centro de Acopio para el almacenamiento acondicionamiento y distribución de alimentos agrícolas, ubicado en el corregimiento de Catambuco, municipio de pasto	IPU	130	ibr+1.45	2.695.576.260
TOTAL SALDO DEUDA PUBLICA												80.420.327.934.06

Fuente: Oficina de Contaduría

El principal riesgo financiero que impacta en el servicio de la deuda del Municipio es la tasa de interés de su deuda interna, la cual está directamente relacionada con el comportamiento de la DTF y la IBR.

Las tasas presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que, al calcular los indicadores de endeudamiento, se tenga en cuenta este riesgo cuando las tasas DFT e IBR sufran cambios importantes de capacidad de pago, de acuerdo a la Ley 819 de 2003, revisándose además el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1997, solvencia y sostenibilidad.

4.- Capacidad de Pago del Municipio de Pasto

Indicadores de Ley 358 de 1997

El Municipio de Pasto se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, ubicándose por debajo de los límites establecidos; Solvencia 40 por ciento y Sostenibilidad 80 por ciento, lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda (amortización e interés), los compromisos de vigencias futuras y su inversión, encontrándose en Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo verde).

Calificación de capacidad de pago

La Oficina de Contaduría ejerce la Supervisión del Contrato para el proceso de Calificación de Capacidad de Pago del municipio de Pasto se adelantó en cumplimiento a lo exigido en la Ley 819 de 2003 que en su Artículo 16 refiere:

“Artículo 16. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.”

Cumplido el proceso de contratación y ejecución del proceso de Calificación Inicial de la Capacidad de Pago del municipio de Pasto, se tiene vigente la emitida por la sociedad calificadora Value & Risk Rating S.A., mediante Acta del Comité Técnico de fecha 15 de diciembre de 2023 y por el cual se mantiene la calificación **A+**, que ubica al municipio de Pasto, en nivel satisfactorio e instancia de manejo autónomo del endeudamiento dada la gestión de la Administración Municipal y como consecuencia de unas finanzas sanas, el endeudamiento solvente y sostenible el crecimiento del recaudo que destaca el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2,4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	44.555.489.346	42,508,714,282	4.86%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	17.292.227.848	22,062,585,958	-27.59%
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	3.535.096.758	2,938,299,618	16.88%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	10.006.179.423	8,083,536,769	19.21%

2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	2.971.218.027	2,985,878,197.9	-0.49%
2.4.30	Cr	SUBSIDIOS ASIGNADOS	2.958.896.784	820,486,367	72.27%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.019.295.399	1,254,737,239	37.86%
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	2.166.105.895	465,078,672	37.86%
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	265.000	265,000	
2.4.80	Cr	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	0	0	
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	3.606.204.208	3,777,137,816	-4.74%

Reconocimiento

La Alcaldía reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales o del exterior; transferencias a favor de entidades públicas; subvenciones; subsidios asignados; obligaciones tributarias; saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios; créditos judiciales e intereses; descuentos de nómina; recursos a favor de terceros.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realizará en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte de la Alcaldía, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Se reconocen como cuentas por pagar los recursos a favor de terceros que correspondan a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a entidades acreedoras de los mismos, de acuerdo con estipulaciones legales o contractuales.

Las transferencias a favor de entidades públicas, las subvenciones y los subsidios asignados se reconocerán contablemente cuando sea autorizado el desembolso por parte del ordenador del gasto.

Los saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios se reconocerán en el momento de la actualización de novedades en el estado de cuenta de los contribuyentes o deudores y por pagos en exceso o de lo no debido, realizados por éstos.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el costo el cual corresponde al valor de la operación y una vez atendido el Procedimiento GF-P-001 Pag de Cuentas por el cual se realiza la causación de la cuenta por pagar, debidamente soportada y legalizada.

El costo de una cuenta por pagar es el valor de la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, en el caso de los bienes adquiridos o los servicios recibidos.

En las operaciones sin contraprestación el costo del pasivo será equivalente al valor de los recursos monetarios o no monetarios que deba entregar la Alcaldía en forma gratuita o a precio de mercado.

Para los saldos a favor de los contribuyentes o beneficiarios el costo del pasivo será equivalente al exceso del valor recaudado sobre la obligación real del contribuyente.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la operación, hasta el momento de su pago o baja en cuentas.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2,5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	252.872.561.699	292,498,296,830	-15.67%
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a cortoplazo	23,711,046,346	21,496,163,959	9.34%
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	229,116,607,353	270,963,024,871	-18.26%
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	44,908,000.00	39,108,000	12.92%
	Db	PLAN DE ACTIVOS	158,594,705,158	160,264,542,756	
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	158,594,705,158	160,264,542,756	
(+) Beneficios (-) Plan de Activos (=) NETO		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	94,277,856,541	81,725,334,039	12,552,522,502
		A largo plazo			
		Por terminación del vínculo laboral o contractual			
		Posempleo		39,108,000	

22.1. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Reconocimiento

Los beneficios a empleados largo plazo, se reconocen por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Se presenta información corresponde al pasivo pensional a la fecha de realización del último cálculo actuarial y nivel de aportes y cobertura.

El reconocimiento del costo del servicio pasado, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda.

Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

Los bonos pensionales a cargo del municipio pueden ser pagados con recursos propios o con recursos del FONPET.

Para los cierres de las vigencias 2016 a 2021, se han efectuado las actualizaciones financieras correspondientes, determinando un Saldo de Pasivo Pensional al 31 de diciembre de 2021, por valor de \$265.083.44 millones de pesos se encuentra pendiente la actualización y registro de la información obtenida con el nuevo cálculo actuarial aprobado por la DGRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999 y dentro del marco del proyecto “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” – *PASIVOCOL*.

En cuanto a los Aportes efectuados por el Municipio para el cubrimiento del Pasivo Pensional, señalamos en primera medida que, viene decreciendo, debido a los desahorros realizados, desde la vigencia 2019 a 2022, para el cubrimiento de las mesadas pensionales de los pensionados de la Entidad Territorial y para el pago de los Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales, a cargo del Municipio.

SALDOS Y NIVEL DE CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL			
PERIODO CORTE A: 30-06-2023			
AÑO	PASIVO PENSIONAL	APORTES	COBERTURA %
2.015	151,325.75	210,721.10	139,25
2.016	156,248.35	212,767.27	136,17
2.017	165,607.80	215,666.28	130,23
2.018	218,631.95	169,936.71	77,73
2.019	219,384.74	176,366.48	80,39
2.020	236,510.11	186,657.47	78,92
2.021	265,083.44	176,034.50	66,41
2.022	265,083.44	159,557.50	60,19
2.023-11	228.264.94	186.359.29	81.64

Fuente: Dirección Fondo Territorial de Pensiones - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Fondo Territorial de Pensiones, reporta según consulta ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo referente al Pasivo Pensional del municipio de Pasto en FONPET, información a 4 de julio de 2023.

Una vez se obtenga información actualizada del Pasivo Pensional, los Aportes y el nivel de cubrimiento, se reportará la correspondiente actualización de los registros contables correspondientes.

El reconocimiento del costo del servicio pasado, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

Los bonos pensionales a cargo del municipio pueden ser pagados con recursos propios o con recursos del FONPET.

Medición Inicial

Por el valor reconocido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FONPET resultado de las actualizaciones del PASIVOCOL y/o actualizaciones por normativa del orden nacional, a cargo de la Dirección del -Fondo Territorial de Pensiones.

Medición Posterior

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años.

En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente que reporta el FONPET.

Se registra el saldo del cálculo actuarial del Municipio de Pasto, reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el FONPET, sin embargo, la actualización de los Aportes no fue posible a la fecha de corte diciembre 2023, por cuanto el corte que informa el MHCP en la plataforma FONPET, está a 30 de noviembre de 2023 y finalmente, no se obtuvo la actualización de usuario y clave para acceder a la información como corresponde.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	11,931,342,040	7,544,440,021	0,00
Litigios y demandas	11,931,342,040	7,544,440,021	36.77%
Garantías			0,00
Provisión para seguros y reaseguros			0,00
Provisión fondos de garantías			0,00
Provisiones diversas			0,00

Reconocimiento

Para la valorización del riesgo, el Municipio de Pasto de conformidad con Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad” se determina el reconocimiento de provisión al cierre de la vigencia 2023.

El registro de la Provisión Contable y el Pasivo Contingente se cumple de acuerdo a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO”, que regula la Contaduría General de la Nación.

La Agencia Nacional de la Defensa Jurídica - ANDJE, en trabajo conjunto con la CGN, tendiente a alinear la Circular 0023 del 11 de diciembre de 2015 en los aspectos propios de la regulación emitida por la CGN en convergencia con las NIIF y NICSP, ajustó la metodología, verificando su consistencia con los tratamientos contables exigidos por los marcos normativos.

La fuente de la información para el proceso de reconocimiento es la información de calificación del riesgo de procesos judiciales, entregada por la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, que a través de la plataforma Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI.

El abogado o apoderado al ingresar la información de cada proceso, y calificar el riesgo, permite que e-KOGUI genere una “provisión sugerida”, la cual se asigna únicamente a los procesos con probabilidad de pérdida ALTA.

En este punto, se surte la interoperabilidad de los procesos, jurídico y contable por la cual, en la plataforma e-KOGUI se enlaza la probabilidad de pérdida asignada por la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, con los conceptos regulados por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento para el reconocimiento de los procesos judiciales así:

- **Provisión Contable:** se registra en cuentas del Balance, son procesos en los cuales la entidad actúa como demandado, y hay incertidumbre en su cuantía, vencimiento y tienen alta probabilidad de pérdida.
- **Pasivo Contingente:** se registra en Cuentas de Orden, y si bien reflejan hechos que no tienen incidencia en el balance, son aquellos de media o baja probabilidad de pérdida, que es conveniente reflejar en cuentas de control, por sus posibles efectos futuros.
- Aquellos con probabilidad remota, no tienen registro contable.

El Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI, establece un Perfil Financiero el cual está a cargo de la Oficina de Contaduría, que según el Artículo 2.2.3.4.1.12 tendrá las siguientes funciones:

- Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI, el proceso de pagos de sentencias y conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.
- Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. e-KOGUI en caso de pérdida.

Medición inicial

La Alcaldía de San Juan de Pasto mide las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos.

Medición posterior

En la Alcaldía de San Juan de Pasto, se revisan las provisiones como mínimo cada seis (6) meses y al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Al cierre de la vigencia 2023, el valor de la provisión contable se actualizó, como el valor presente de la obligación, reflejándose un incremento, respecto a la vigencia anterior el cual se reconoció como gasto en el resultado del periodo.

En consecuencia y atendiendo el procedimiento regulado por la Contaduría General de la Nación, se procedió al reconocimiento de la provisión contable, atendiendo el numeral 2.4 de aquellas catalogadas como obligación probable (ALTA), y los pasivos contingentes en cuentas de orden, en aplicación a los numerales 2.3 y 2.2, como obligación probable (MEDIA y BAJA) y obligación remota (REMOTA), por el nivel central así:

PROCEDIMIENTO CONTABLE RECONOCIMIENTO		
11,931,342,040.00	60,788,901,231.00	10.831.578.940
2.4. Obligación probable	2.3. Obligación posible	2.2. Obligación remota

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Pasivos contingentes

El registro del Pasivo Contingente se cumple de acuerdo a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO”, que regula la Contaduría General de la Nación, para lo referente a Litigios y demandas, derivado de la calificación de riesgos de los procesos judiciales a través de la plataforma e-KOGUI y acogiendo la metodología de la Agencia de la Defensa Jurídica del Estado, como se cita en la Nota 23. PROVISIONES.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	925,295,573,485	891,145,896,671	
3.1.05	Cr	Capital fiscal	839,247,638,562	839,247,638,563	
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	- 33,462,889,039	(34,282,627,229)	
3.1.10	Cr	Resultado de ejercicio	18,364,946,617	(772,133,681)	
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	40,668,702,133	40,668,702,133	
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	193,054,519,050	193,054,519,050	
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	- 114,212,397,220	(145,293,889,758)	

Al cierre de la vigencia 2023 se refleja un resultado del ejercicio consolidado, por valor de \$18.364.946.617 que representa una utilidad respecto al resultado de la vigencia 2022.

De otra parte, se afectó el patrimonio en la cuenta, Ganancias o Pérdidas por planes de beneficios a los empleados resultado de una disminución en la actualización del cálculo actuarial - FONPET.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	964,434,507,681	837,461,869,179	
4.1	Cr	Ingresos fiscales	218,205,335,213	203,945,727,069	6.53%
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	724,364,021,890	621,871,695,708	14.15%
4.8	Cr	Otros ingresos	21,865,150,577	11,644,446,401	46.74%

El Estado de Resultados refleja el comportamiento de los Ingresos, que, para el municipio, incluye los Ingresos Tributarios y no Tributarios como recursos propios, las Transferencias del Orden Nacional, Departamental y Municipal y aquellos provenientes de convenios de cofinanciación.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

Los Ingresos de la entidad se conforman por los Ingresos Fiscales que representan la su mayor participación en los ingresos, siendo otros ingresos una mínima participación, observándose una alta dependencia de los ingresos por Transferencias de la Nación, por concepto del Sistema General de Participaciones Sistema General de Regalías Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Respecto a los Ingresos Fiscales, los Ingresos Tributarios se constituyen de mayor importancia en el recaudo con 96% siendo de impacto el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio.

Los Ingresos No Tributarios corresponden a multas, intereses, sanciones, formularios y especies valoradas, estampillas, derechos de tránsito, licencias, matrículas de vehículos, placas de vehículos, traspaso de vehículos, cuota de fiscalización y auditaje, contribuciones.

NOTA 29. GASTOS

Composición

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Se consolidan los movimientos por concepto de Gastos de Administración y Operación y el Gasto Público Social, que al cierre de la vigencia reportan saldos así:

Los Gastos tienen su distribución en los siguientes conceptos, De administración y Operación, Transferencias y Subvenciones, Gasto Público Social y Otros Gastos.

Siendo el Gasto Social el de mayor impacto en los gastos de la entidad, este refleja la ejecución de los procesos misionales encaminados a atender las necesidades insatisfechas de los ciudadanos de acuerdo con los sectores de vulnerabilidad.

GASTO PUBLICO SOCIAL	715.924.266.131	635,329,925,438	13.36%
EDUCACIÓN	293.979.276.949	265,034,357,912	9.85%
SALUD	378.048.849.347	336,659,614,833	10.95%
CULTURA		10,524,447,665	33.81%
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	12.797.739.101	8,697,511,067	32.04%
MEDIO AMBIENTE	4.480.706.889.67	5,253,647,429	-15.25%
SUBSIDIOS ASIGNADOS	10.718.319.917	9,160,346,533	14.54%

Como puede observarse, el Gasto Público Social refleja a diciembre 31 de 2023, una amplia cobertura en los sectores Educación y Salud en el 46% y 52% respectivamente, y en menor proporción pero con impacto misional en la comunidad, están Cultura, Desarrollo Comunitario, Bienestar Social, Medio Ambiente y cobertura de Subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo.



MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS
CONTADOR GENERAL
TP 14420-T